da por las Siete Leyes) declaró éste, además, que por enfermedad no podía substituírlo, conforme a la Constitución, el General D. José Morán, Presidente del Consejo, y contra el mandato de la misma Constitución, la Cámara de Diputados declaró Presidente a D. Antonio Lopez de Santa Anna, a quisn por enfermedad se le permitió no concurrir a prestar el juramento de ley ante dicha Cámara, haciéndolo en su nombre, los cuatro Secretarios del Despacho, que había designado.

Este cambio de Gobierno se verificó el 18 de Marzo de 1839.

Santa Anna dejó la Presidencia el 10 de Julio de 1839, a D. Nicolas Bravo, que acababa de ser nombrado Presidente del Consejo.

Este a su vez la entregó el 26 DEL MISMO MES, a D. ANASTASIO BUSTAMANTE, ya de vuelta de su expedición militar.

Varios movimientos revolucionarios y muy principalmente el pronunciamiento de D. Mariano Paredes y Arrillaga, en Guadalajara, con el fin de que no se pagaran determinados impuestos, y el de Santa Anna, que se condensó en las Bases de Tacubaya, obligaron nuevamente a Bustamante a dejar el poder el 22 de Septiembre de 1841, en manos del Vice Presidente del Consejo, D. Javier Eche-